



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/341/2025, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/344/2025, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/346/2025, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/350/2025, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

(Firma) Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

(Firma) Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

(Firma) Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

(Firma) Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

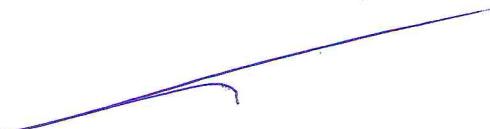
(Firma) Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente - - -

(Firma) Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente - - -

(Firma) Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente - - -

(Firma) En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

(Firma) En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número DRHYM/354/2025, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales





COMITÉ DE ADQUISICIONES

dependiente de la Secretaría Ejecutiva. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

En este acto la Secretaría Ejecutiva hace constar que siendo las catorce horas con quince minutos de esta fecha, se incorpora a esta Sesión, el Consejero Miguel Sánchez Ramírez y Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado, integrantes de este Comité de Adquisiciones.

ACUERDO II/46/2025. Oficio número DRHYM/341/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita se autorice la adquisición y colocación de persianas debido a que se tienen diversas solicitudes derivadas de las necesidades que se han hecho de conocimiento a esa Dirección, para lo cual anexa listado de los espacios en los cuales serán colocadas, tanto en áreas administrativas como jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado. En razón de lo anterior, pide se autorice el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, misma que quedará identificada con el número PJET/INV/003-2025, referente a la "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA". Teniendo como referencia del monto a adjudicar las siguientes cotizaciones:

Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, misma que quedará identificada con el número PJET/INV/003-2025 referente a la "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA".

NO.	PROVEEDOR	COSTO INCLUYENDO I.V.A.
1	INSTALACIONES DECORATIVAS TLAXCALA	\$451,566.08 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 08/100 M.N.)
2	CONSTRUESPACIO Y AMBIENTES	\$467,129.80 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE 80/100 M.N.)

En atención a la solicitud de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, para atender las solicitudes de las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, relativas a la adquisición y colocación de persianas, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 61, 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción II, 24, 25 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública, en relación con lo previsto en el artículo 139, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la adquisición y colocación de persianas para las oficinas del Poder Judicial del Estado, y en consecuencia el inicio del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, el cual, quedaría identificado con el número PJET/INV/003-2025 referente a la "ADQUISICIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PERSIANAS PARA OFICINAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", con cargo a la partida 3.5.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
3. Aprobar las bases, calendario y oficios de invitación para llevar a cabo el procedimiento en cita.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos a tres personas, en estricta observancia a la Ley de la materia y demás normatividad aplicable; y en su momento, dar cuenta a este Órgano Colegiado, para la emisión del fallo correspondiente.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/46/2025. Oficio número DRHYM/344/2025, recibido el siete de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos

Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al oficio D-TIC/318/2025 del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, por el que presenta el proyecto ejecutivo "Equipamiento de Audio y Video para el Salón de Usos Múltiples", la Directora de Recursos Humanos y Materiales, solicita a este Comité tenga a bien autorizar la adquisición correspondiente mediante el procedimiento de adjudicación directa, considerando las siguientes cotizaciones:

Proyecto Ejecutivo "Equipamiento de Audio y Video para el Salón de Usos Múltiples"		
NO.	PROVEEDOR	COSTO INCLUYENDO I.V.A.
1	MB COMPUTO S.A. DE C.V.	\$309,850.53 (TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 53/100 M.N.)
2	PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	\$317,088.32 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)
3	LINO ARGUELLO HERNANDEZ	\$332,808.47 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 47/100 M.N.)

Al respecto, y con la finalidad de equipar el Salón de Usos Múltiples de Ciudad Judicial, con sistema de audio y video para la realización de los diversos eventos que se llevan a cabo, como conferencias, cursos, talleres, conversatorios, conforme al proyecto ejecutivo presentado por el Director de Tecnologías de la Información y tomando en consideración las cotizaciones presentadas por la

Directora de Recursos Humanos y Materiales, y dado que ninguna de las propuestas rebasa la cantidad máxima establecida en el artículo 139 del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Poder Judicial del Estado; se advierte que la empresa MB COMPUTO S.A DE C.V, es quien presenta la propuesta más baja por la cantidad de \$309,850.53 (TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 53/100 M.N.). Por lo anterior, al existir suficiencia presupuestal en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos de este Poder Judicial, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Autorizar el proyecto ejecutivo “**Equipamiento de Audio y Video para el Salón de Usos Múltiples**”; y en consecuencia se autoriza su adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa, en favor de la empresa MB COMPUTO S.A DE C.V, por la cantidad de \$309,850.53 (TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 53/100 M.N.), con IVA, con cargo a la partida 5.2.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2025.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicha adquisición manteniendo informado a este Comité de Adquisiciones, para los efectos a que haya lugar.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la emisión del contrato respectivo.
5. Designar como administrador del contrato al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, quien deberá supervisar la ejecución de dicho equipamiento tecnológico.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/46/2025. Oficio número DRHYM/346/2025, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al oficio D-TIC/321/2025 del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, por el que presenta el proyecto ejecutivo "Red de datos para el CECOFAM del Distrito Judicial de Morelos", la Directora de Recursos Humanos y Materiales, solicita a este Comité tenga a bien autorizar la adquisición correspondiente mediante el procedimiento de adjudicación directa, considerando las siguientes cotizaciones:

Proyecto Ejecutivo "Red de datos para el CECOFAM del Distrito Judicial de Morelos"		
NO.	PROVEEDOR	COSTO CON I.V.A.
1	E-COM 246 S.A. DE C.V.	\$310,519.98 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 98/100 M.N.)
2	PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	\$325,612.00

		(TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3	LINO ARGUELLO HERNANDEZ	\$314,416.64 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 64/100 M.N.)

Al respecto, y con la finalidad de equipar con red de datos el CECOFAM del Distrito Judicial de Morelos en beneficio de los usuarios que acudirán a dicho Centro de Convivencia, conforme al proyecto ejecutivo presentado por el Director de Tecnologías de la Información y tomando en consideración las cotizaciones presentadas por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, y dado que ninguna de las propuestas rebasa la cantidad máxima establecida en el artículo 139 del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Poder Judicial del Estado; se advierte que la empresa E-COM 246 S.A. DE C.V., es quien presenta la propuesta más baja por la cantidad de \$310,519.98 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 98/100 M.N.). Por lo anterior, al existir suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

2. Autorizar el proyecto ejecutivo "Red de datos para el CECOFAM del Distrito Judicial de Morelos"; y en consecuencia se autoriza su adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa, en favor de la empresa E-COM 246 S.A. DE C.V., por la cantidad de \$310,519.98 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 98/100 M.N.), con IVA, con cargo a la partida 5.1.5.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2025.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicha adquisición manteniendo informado a este Comité de Adquisiciones para los efectos a que haya lugar.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la emisión del contrato respectivo.
5. Designar como administrador del contrato al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, quien deberá supervisar la ejecución de dicho equipamiento tecnológico.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/46/2025. Oficio número DRHYM/350/2025, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales, en su carácter de administradora, informa este Comité respecto del cumplimiento de los contratos de servicios del Poder Judicial del Estado, correspondientes al mes de abril de dos mil veinticinco, en los términos siguientes:

Servicio Contratado	No. de contrato	Nombre de la empresa o persona física.
Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	PJET/AD/007-2025	Seguridad privada Guns 8 ^a S.A de C. V
Prestación de Servicios de Jardinería y Limpieza, para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	PJET/LPN/005-2025	Esteban Paul Hernández
Adquisición de Material de Limpieza y Artículos Sanitizantes.	PJET/LPN/010-2025	Esteban Paul Hernández
Adquisición de papelería y material de oficina para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	PJET/LPN/002-2025	Innovation In Soutions and Services Grup S.A de C. V
Adquisición de consumibles de computación para el Poder Judicial Estado de Tlaxcala.	PJET/LPN/007-2025	Comercializadora Fet S.A de C. V

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se tiene por presente a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de administradora de los contratos, rindiendo los informes de cuenta y toda vez que las personas físicas y/o morales, han cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de abril de dos mil veinticinco, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para constancia y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO VI/46/2025. Oficio número DRHYM/354/2025, recibido el doce de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio el cual guarda relación con el contrato número PJET/LPN/025-2024 referente a la obra: "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS", ubicado en calle Ignacio Zaragoza, número 503-1, colonia Primera



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Sección, de la comunidad de San Luis Apizaquito, Municipio de Apizaco, Tlaxcala, mediante el cual la Directora de Recursos Humanos y Materiales, hace del conocimiento, que la persona física C. José Alberto Salguero Vélez, responsable de la ejecución de los trabajos de la obra en referencia, solicitó mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2025 ampliación al período de ejecución de los trabajos, por 9 días naturales, es decir se tendría como fecha de término de la obra el día 23 de mayo de 2025 y un período de ejecución de 162 días naturales.

Contrato PJET/LPN/024-2024 (Período de ejecución)	Ampliación al periodo autorizado en convenio PJET/LPN/024-2024-A.	Período por autorizar	Porcentaje total modificado
131 días	22 días	9 días	23.66 %
Porcentaje	16.79 %	6.87 %	

Asimismo, solicita la autorización de precios unitarios de trabajos extraordinarios, que son necesarios realizar para cumplir los objetivos y operatividad de la obra, así como la autorización de volúmenes con aditivas, deductivas o cancelación de conceptos contratados que no son necesarios ejecutar, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

Importe contrato PJET/LPN/024-2024	Importe autorizado en convenio PJET/LPN/024-2024-A.	Importe por autorizar.	Porcentaje total modificado
\$12,636,272.95	\$2,099,404.66	\$560,320.39	21.05 %
Porcentaje	16.61 %	4.43 %	

- Es decir, se tiene un incremento de \$560,320.39 (quinientos sesenta mil trescientos veinte pesos 39/100 M. N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que representa un porcentaje del 3.55 %.

Asimismo, señala que no se rebasa el veinticinco por ciento del monto pactado en el contrato, ni implica variaciones sustanciales al proyecto original, esto con fundamento en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato número

PJET/LPN/024-2024 y primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y Sus Municipios.

En atención a lo anterior y toda vez que previamente ha sido autorizado adendum modificatorio al contrato PJET/LPN/024-2024, de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, a través del acuerdo II/11/2025 de referencia, y tomando en consideración el informe que presenta la Directora de Recursos

Humanos y Materiales, respecto a la solicitud del contratista para realizar trabajos extraordinarios para la ejecución de la obra de referencia, así como la ampliación al período de ejecución de los trabajos, por nueve días naturales, es decir se tendría como fecha de término de la obra el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco y un período de ejecución de ciento sesenta y dos días naturales, los cuales no rebasan el veinticinco por ciento del monto pactado en el contrato original, ni implica variaciones sustanciales al proyecto original, con fundamento en la cláusula décima sexta del contrato número PJET/LPN/024-2024 y en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 54 fracción III, 57 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en relación con el artículo 140 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar el incremento al importe contratado por la cantidad de \$560,320.39 (Quinientos sesenta mil trescientos veinte pesos 39/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que representa un porcentaje del 3.55%, los cuales resultan necesarios realizar para cumplir los objetivos y operatividad de la obra, así como la autorización de volúmenes con aditivas, deductivas o cancelación de conceptos contratados que no son necesarios ejecutar, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento; de igual forma, la ampliación al período de ejecución de los trabajos, por nueve días naturales, es decir se tendría



COMITÉ DE ADQUISICIONES

como fecha de término de la obra el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco y un período de ejecución de ciento sesenta y dos días naturales.

3. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, la elaboración del adendum modificadorio al contrato PJET/LPN/024-2024.
4. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al residente de obra en dicho contrato, para que en el plazo de tres días naturales, presenten el nuevo calendario de los trabajos a realizar.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia e Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, residente de obra para constancia, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las quince horas con siete minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Anel Bañuelos Meneses
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la ~~Judicatura~~ del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Mtro. German Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Alejandra Cosetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado

C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.